



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

No asiste por causa justificada:

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
--------------------------------	-------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Antes de comenzar la sesión, el Alcalde manifiesta el pesar del Pleno por el fallecimiento de C., una menor de la localidad, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos. Da la palabra a continuación a D. Juan Carlos Martín Puga, Concejale del Grupo Vecinos por Guadarrama, quien dedica unas palabras de ánimo y apoyo a sus familiares y amigos y al Grupo de Danza Guadarrama, del que formaba parte.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

2.1 Expediente 2021-PLE-8. Sesión de 27 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 27 de mayo de 2021, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

2.2 Expediente 2021-PLE-9. Sesión de 11 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 11 de junio de 2021, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

3. EXPEDIENTE 2021-MOC-26. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA MANTENER LAS RATIOS ESCOLARES EL PRÓXIMO CURSO 2021-2022.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 15 de junio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para mantener las ratios escolares el próximo curso 2021-2022, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Entre las medidas que se establecieron y pusieron en práctica este pasado curso escolar para contener los contagios por COVID-19, estuvo la bajada de las ratios en las aulas de los centros educativos para así poder mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los alumnos.

De cara al curso que viene, la Comunidad de Madrid prevé aumentar dichas ratios al número de alumnos anterior a la pandemia, y asegurar la presencialidad en todas las etapas educativas. Estos dos aspectos, sumados a que previsiblemente las medidas sanitarias seguirán en vigor, es decir, la mascarilla seguirá siendo utilizada por profesores y alumnos y las ventanas tendrán que seguir abiertas, así como el mantenimiento de la distancia interpersonal, nos hace pensar que, si ya han tenido graves problemas los docentes para hacerse entender este año con las ratios reducidas, imaginamos que el panorama será aún peor si cabe.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA, partido que se caracteriza por su constante preocupación por la Educación como pilar fundamental de la sociedad presente y futura, apoyamos que estas ratios reducidas actuales sean respetadas por dos motivos: el primero porque no se ha dado por finalizada la pandemia y no conocemos qué ocurrirá en unos meses a nivel sanitario y el segundo porque está demostrado que un menor número de alumnos en el aula propicia una atención más individualizada y, por tanto, mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Somos conocedores de que esta medida conlleva una serie de recursos asociados, como son el desdoble de clases con la consiguiente necesidad de contratación de más profesorado, más instalaciones para albergar aulas y en definitiva, un esfuerzo que debemos asumir para



propiciar una mejora en la calidad de la enseñanza en beneficio de los alumnos, grandes perjudicados en este tiempo de pandemia.

Porque lo que ha quedado ampliamente demostrado durante este curso, a tenor de las quejas vertidas por los alumnos e, incluso, por los propios profesores es que las clases telemáticas, en muchos casos, han sido un completo fracaso, con innumerables cortes en las conexiones, difícil comunicación bidireccional profesor-alumno, dificultad a la hora de mantener la atención y un sinfín de problemas que han redundado en una enseñanza de menor calidad para nuestros hijos.

Por esta razón desde VECINOS POR GUADARRAMA, opinamos que sería fundamental, para mantener la calidad de la enseñanza, que la ratio se mantuviera como este curso pasado; de esta manera propiciaríamos una atención al alumnado más personalizada. Entendemos que unos 27 alumnos por clase en primaria, 30 alumnos por clase en secundaria y hasta 35 alumnos por clase en bachillerato, no es la opción más recomendable de cara al próximo curso.

Los profesores lo reclaman y las familias también. Hemos tenido que sufrir los rigores de una pandemia para que nos demos cuenta de que la bajada de las ratios beneficia a profesores y alumnos tanto a nivel sanitario como pedagógico, como así se ha demostrado.

Desde el Ministerio de Educación se han elaborado unos protocolos de cara al curso que viene, publicados el pasado diecisiete de mayo en los que se nos recuerda que las Comunidades Autónomas recibirán la misma cuantía económica que se otorgó este curso; por lo que desde VECINOS POR GUADARRAMA, solicitamos que a estos fondos se les añadan los provenientes de los 140.000 millones que la Unión Europea va a destinar a España como ayuda para superar la crisis producida por la pandemia. De esta manera, y con más fondos, se podría acometer la contratación de este profesorado para el desdoble de las aulas y se podrían contratar más profesores de apoyo, como instábamos el pasado mes de diciembre en nuestra moción sobre la no renovación de los contratos de profesores de apoyo en nuestros colegios. Asimismo, con estos fondos de ayuda europeos, se podrían acometer también las reformas necesarias en nuestros centros educativos para poder mejorar la educación de nuestros hijos con los estándares de calidad en la enseñanza que la comunidad educativa lleva tiempo solicitando.

Y ya por último entendemos que nuestras autoridades sanitarias deben hacer el esfuerzo por marcar una línea clara de actuación frente a la vacunación de nuestros jóvenes estudiantes de cara a que, si estiman que no hay riesgo para ellos, pudieran iniciar el curso ya vacunados.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

Acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que reconsidere su decisión y no aumente la ratio escolar, manteniéndola en 20 alumnos por clase el próximo curso 2021-2022, por motivos sanitarios y fundamentalmente pedagógicos.
- 2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a destinar más recursos económicos para la contratación de profesorado y para la ampliación de las instalaciones de aquellos centros que lo necesiten.
- 3.- Instar al gobierno de España a que utilice la partida presupuestaria necesaria para acometer este necesario aumento de personal y estas mejoras en las instalaciones de nuestros centros educativos, haciendo uso de las ayudas europeas recibidas por motivo de la pandemia.

4. Instar a las autoridades sanitarias de España y de la Comunidad de Madrid a que los alumnos regresen ya vacunados a las aulas al inicio del curso escolar o que se acometan esas vacunaciones en los propios centros escolares cuando empiece el curso.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, un voto en contra del representante del grupo Vox y tres abstenciones de los representantes del grupo PSOE.

4. EXPEDIENTE 2021-MOC-27. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 16 de junio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Partido Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.



Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Guadarrama presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el pleno del Ayuntamiento de Guadarrama acuerde:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los

condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama y cuatro abstenciones de los representantes del grupo APPG.

5. EXPEDIENTE 2021-MOC-29. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA PEDIR MÁS AGENTES FORESTALES EN LA COMARCA 12.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 15 de junio de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para pedir más agentes forestales en la comarca 12, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Según la Ley 1/2002, el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid tiene la consideración de Policía Administrativa Especial.

En la Ley de Montes vigente en el Estado se define al Agente Forestal como: Funcionario que ostenta la condición de agente de la autoridad, que tiene encomendadas entre otras las funciones de vigilancia, policía y custodia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y la de policía judicial en sentido genérico, de manera coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con respeto a las facultades de su legislación orgánica reguladora.

El cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid se compone de 230 efectivos, divididos en 15 comarcas y una unidad funcional.

En lo que a Guadarrama se refiere, se corresponde con la Comarca 12 por localización geográfica. Esta unidad está compuesta por 14 efectivos que son los encargados de realizar las funciones correspondientes de control y vigilancia en 8 municipios (Alpedrete, Collado Mediano, El Escorial, Guadarrama, Los Molinos, San Lorenzo de el Escorial, Santa María de la Alameda y Zarzalejo).

Las funciones que realiza el Cuerpo de Agentes Forestales son:

- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa legal aplicable en la Comunidad de Madrid, relativa a materia forestal, flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje y al correcto uso de los recursos naturales y de todo aquello que afecte al medio ambiente natural.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Policía, custodia y vigilancia del Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico ubicado en el medio ambiente natural de la Comunidad de Madrid.
- Policía, custodia y vigilancia de las especies de flora y fauna silvestre y árboles catalogados como singulares en el medio agrícola.
- Policía, custodia y vigilancia de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano.
- Policía y vigilancia de animales domésticos que se encuentren, tanto en el medio ambiente natural como agrícola.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace todo el ecosistema.
- Intervenir en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, así como en la realización de la investigación de causas de los mismos, según lo dispuesto en la normativa aplicable en la Comunidad de Madrid y lo requerido por la Unidad Administrativa de la que todos ellos dependan, canalizándose todo ello a través de sus superiores jerárquicos y con arreglo a los protocolos que pudieran establecerse.
- Apoyo y colaboración con otros Servicios de la Dirección General de la que dependan, en la realización de obras, trabajos, estudios, servicios y demás actuaciones que aquéllos tengan encomendadas, así como en la realización de informes oportunos sobre estos aspectos, canalizándose a través de sus superiores jerárquicos y con arreglo a los protocolos que pudieran establecerse.
- Informar y orientar a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural, así como participar en los programas de educación ambiental para los que sean requeridos.
- Auxiliar, en caso de accidente, catástrofe o calamidad pública, o en otros supuestos de protección civil.
- Elevar las denuncias y actas de inspección correspondientes, actuando, cuando las circunstancias lo requieran, de forma coordinada con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en razón de la materia concurrente.
- Cuantas otras funciones les pudieran ser asignadas por la Autoridad Administrativa de quien dependan, en supuestos de especial necesidad o urgencia.

Desde VECINOS POR GUADARRAMA consideramos que 14 no son efectivos suficientes para cubrir las más de 50.000 hectáreas que conforman esta Comarca número 12 y entendemos que sería necesario un número mayor de agentes para poder realizar todas las tareas que requiere un servicio a la altura de la que tiene el mayor tesoro que tenemos en nuestra Comarca y que no es otro que nuestro Medio Ambiente.

Otro asunto que desde VECINOS POR GUADARRAMA querríamos poner encima de la mesa es el alarmante hecho de que, en la actualidad, no se cubren las bajas de nuestros Agentes Forestales y tampoco aumente la plantilla, ahora que la llegada del buen tiempo incide en una mayor presencia de visitantes dando como resultado un aumento exponencial del riesgo que corren nuestros espacios naturales.

Siendo conocedores del reciente acuerdo adoptado con la Mesa Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid por el cual se convocarán 196 plazas antes del año 2023, queremos mostrar nuestro escepticismo ante el

hecho de que un anuncio similar ya tuvo lugar en el año 2018 cuando se comprometieron 100 nuevas plazas y a día de hoy siguen sin cubrirse ni tan siquiera las plazas de reposición. No querríamos que este anuncio que tuvo lugar unos días antes de las elecciones autonómicas en nuestra región se quede en una mera promesa electoral y, una vez más, nuestra Comarca vuelva a ser la principal perjudicada en todo esto.

Para VECINOS POR GUADARRAMA nuestro medio ambiente, su cuidado y preservación, son la base sobre la que se sustenta el modelo de pueblo que queremos para todos nuestros vecinos y entendemos que es la mayor riqueza que tenemos; generadora de puestos de trabajo y de bonanza económica para nuestro comercio local. Nos estamos jugando el futuro de nuestro entorno máspreciado y entendemos que todo esfuerzo que realicemos desde las instituciones redundará en el beneficio de todos nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal **VECINOS POR GUADARRAMA**, propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO ÚNICO**:

Instar a la Dirección General de Seguridad e Interior en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y a la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales a que doten de más efectivos a la Comarca 12 de la Comunidad de Madrid.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

6. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

6.1. Expediente 2021-MOC-30. Moción que presenta el grupo municipal Unidas por Guadarrama en defensa del servicio de ayuda a domicilio.

Previo el procedimiento previsto en los artículos 83 y 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta del grupo municipal Unidas por Guadarrama, la moción en defensa del servicio de ayuda a domicilio fue declarada de urgencia por doce votos a favor de los representantes de los grupos APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox y Unidas por Guadarrama y cinco votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Recientemente las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio que atienden a los municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa" han denunciado que la empresa concesionaria de este servicio no les proporciona el material de protección (guantes, EPIs y mascarillas) necesario para el desempeño de su trabajo.

El cuidado de personas mayores con diversos grados de dependencia implica un contacto muy estrecho entre trabajadoras y usuarios y esto hace imprescindible desde el punto de vista sanitario y obligatorio desde el punto de vista legal el uso de estos materiales. No se puede entender que en un momento de pandemia en el que no hay desabastecimiento de artículos de protección sanitaria siga habiendo trabajadores desprotegidos. Resulta, además, inaceptable que la única respuesta que se reciba por



parte de la empresa ante esta legítima demanda de las trabajadoras sea una amenaza de sanción a una de ellas. Consideramos que las Administraciones deben velar por la salud de sus trabajadores y, en especial, de aquellos que en esta situación de pandemia cuidan de nuestros mayores, independientemente de si lo hacen de manera directa o indirecta para la Administración.

A las negligencias en materia de protección de la salud se suma la vulneración del derecho a unas 15 horas de médico especialista que les corresponde a las trabajadoras por Convenio. Es flagrante la despreocupación de esta empresa -dedicada, además, al ámbito sociosanitario- por la salud de sus empleadas y, nosotros, como Administración que contribuye económicamente al mantenimiento de este servicio no podemos mirar para otro lado con la excusa de que es un problema entre la empresa y sus trabajadoras. Si algo nos ha demostrado esta pandemia es que la Salud es un asunto que nos afecta a todos y un pilar fundamental del bienestar de nuestras sociedades.

Tampoco debemos aceptar que la empresa no garantice a las trabajadoras las 25 horas semanales mínimas que tienen establecidas por contrato. ¿Es que acaso hay una demanda insuficiente de este servicio? Las horas que les quitan a las trabajadoras son horas de asistencia que nos roban a todos y resulta poco verosímil que con estos incumplimientos se esté dando un servicio ajustado a las necesidades de nuestros municipios. La Mancomunidad, como responsable en última instancia de la cobertura de estas necesidades, no puede desentenderse de los hechos que denuncia la plantilla y, más aún, si se le ha informado mediante escrito. Desde los Ayuntamientos que conformamos la Mancomunidad queremos mostrar nuestra indignación ante estos incumplimientos y exigir a la Mancomunidad que contribuya en la medida de lo posible a que se preste un servicio acorde a lo que aportamos.

También queremos manifestar nuestra preocupación por la amenaza de despido de toda la plantilla que podría implicar la suspensión temporal del servicio. Hemos recibido la información de que la empresa "T.M.A" considera económicamente inviable la asunción de los gastos de desplazamiento de las trabajadoras que supone la atención domiciliaria en distintos municipios, compromiso de obligado cumplimiento por el Convenio. De ser cierta esta realidad, estamos ante una empresa económicamente inviable y los seis municipios de la Mancomunidad corremos el riesgo de perder un servicio esencial para muchas personas.

Por todo ello, el Grupo Municipal UNIDAS POR GUADARRAMA propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**

PRIMERO.- Instar a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa" a pedir explicaciones a la empresa por los hechos denunciados por las trabajadoras ante Inspección de Trabajo y otras instancias, y a que haga de intermediaria en el conflicto entre la empresa "T.M.A" y las trabajadoras en aquellos asuntos que sean de interés general para los seis municipios.

SEGUNDO.- Instar a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa" a estudiar, antes de la finalización del contrato correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio con la empresa "T.M.A", la posibilidad de una gestión directa del servicio o de una licitación que favorezca a las empresas con un mayor compromiso social.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores Acuerdos a la Dirección General de Servicios Sociales y a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con cinco votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama, un voto a favor de la representante del grupo Unidas por Guadarrama y once abstenciones de los representantes de los grupos APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama y Vox.

7. EXPEDIENTE 2021-MANI-5. MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Por mí, la Secretaria, se da lectura a la declaración institucional de la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2021, a la que se adhieren los grupos municipales Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, con el siguiente texto literal:

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y



libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Las intervenciones constan en el Diario de sesiones.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. EXPEDIENTE 2021-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 30 de abril de 2021.
- Sesión de 14 de mayo de 2021.
- Sesión de 21 de mayo de 2021.
- Sesión de 28 de mayo de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 30 de abril y 14, 21 y 28 de mayo de 2021 y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 16 de junio de 2021.

9. EXPEDIENTE 2021-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 80/2021 AL 100/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 80/2021 al 100/2021, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 16 de junio de 2021:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
80/2021	13/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-29)	-
81/2021	13/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-30)	-
82/2021	13/05/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 18 de mayo de 2021	-
83/2021	14/05/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 14-05-2021	-
84/2021	14/05/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021	-
85/2021	19/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-31)	-
86/2021	21/05/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 21-05-2021	-
87/2021	21/05/2021	Aprobación de la liquidación presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2020	-
88/2021	25/05/2021	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria 27-05-2021	-
89/2021	26/05/2021	Listado definitivo de admitidos y excluidos de la provisión temporal en Comisión de Servicios de puestos vacantes de agente de Policía Local	-
90/2021	26/05/2021	Listado definitivo de admitidos y excluidos de la provisión temporal en Comisión de Servicios de puestos vacantes de oficial de Policía Local	-
91/2021	27/05/2021	Nombramiento funcionario para la provisión temporal en Comisión de Servicios de puesto vacante Oficial de Policía Local	-
92/2021	28/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-32)	-
93/2021	28/05/2021	Nombramiento funcionario para la provisión temporal en Comisión de Servicios de puesto vacante agente de Policía Local	-
94/2021	28/05/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 28-05-2021	-
95/2021	28/05/2021	Firmas autorizadas de disposición de fondos por Comisión de Servicios del Tesorero Municipal.	-
96/2021	03/06/2021	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 8 de junio de 2021	-
97/2021	03/06/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 04-06-2021	-



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

98/2021	07/06/2021	Resolución Expediente Disciplinario	-
99/2021	09/06/2021	Convocatoria de Pleno sesión extraordinaria 11-06-2021	-
100/2021	09/06/2021	Convocatoria sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 14 de junio de 2021	-

10. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

APPG, PSOE, VECINOS POR GUADARRAMA, VOX Y UNIDAS POR GUADARRAMA

Todos los grupos de la oposición presentan al Pleno las dos mismas preguntas que pasa a leer D^a Esperanza Gallut Sañudo, portavoz del grupo municipal Unidas por Guadarrama.

Preguntas:

- 1.- En el momento de la adjudicación de los dos contratos de obra menor a la empresa L. SL, ¿el administrador y/o propietario era miembro de la Ejecutiva del Partido Popular de Guadarrama, de la que ustedes son miembros natos?
- 2.- ¿Tienen ustedes constancia de algún miembro más del órgano de la Ejecutiva de su Partido que tenga alguna relación contractual o convenio con el Ayuntamiento de Guadarrama? En caso afirmativo, solicitamos que informe a este Pleno de todos los datos relacionados con estas adjudicaciones concretas.

Ruego oral formulado de manera conjunta por los grupos municipales APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, VOX y Unidas por Guadarrama.

D^a Sara Villa Ruiz, Concejala del grupo municipal APPG, da lectura al ruego formulado por todos los grupos municipales de la oposición.

Durante estos últimos años los diversos casos de corrupción de responsables políticos han deteriorado la confianza de los ciudadanos en sus dirigentes. Estos hechos, lejos de situarse exclusivamente en el entorno de los partidos con representación en todo el territorio español, también se han manifestado en la política autonómica y local.

Por eso creemos que la transparencia que todo el mundo abandera, la ética y la ejemplaridad, no deben ser ni un deseo, ni una titularidad, sino la brújula que marque el día a día de cualquier persona que se dedique a la política en el ámbito que se encuentre.

Decía el profesor Aranguren: “No existe ética sin estética”.

Por lo que las situaciones no deben ser solamente legales, sino que no deben dejar sospecha de que pueda haber algo oscuro que altere los procesos de equidad.

Desde la llegada del Partido Popular al gobierno de Guadarrama, encabezado por su alcalde el señor Soto, nos hemos visto inmersos, y sólo han transcurrido un par de años, en diversas situaciones que aun pudiéndose considerar estrictamente legales, han podido transmitir la sensación y la opinión de que un nuevo estilo de gobierno, puramente clientelar, se ha instalado en nuestro Ayuntamiento.

El Señor alcalde, amparado en los informes de los habilitados y de los técnicos municipales, según siempre nuestra opinión, ha acelerado procesos administrativos que afectan a personas próximas a su entorno, llegando incluso a adjudicar contratos a empresas cuyos dueños o gestores pertenecen a la ejecutiva de su partido.

Curiosamente hace tan sólo unos pocos días, y después de dar cuenta de este asunto en una comisión extraordinaria, fue eliminada, de las redes sociales del Partido Popular, cualquier referencia sobre la persona beneficiada por el señor alcalde.

Por ser más concretos creemos que ha habido ciertas conductas reprochables y de poca ética moral en los siguientes casos:

- Mantener abierto un negocio, sin haber aportado todos los documentos necesarios para su funcionamiento legal, propiedad de la familia de la primera teniente de alcalde.
- La rápida concesión de las licencias de apertura y uso del funcionamiento de una gasolinera low cost y que pertenece también a un amigo personal del alcalde.
- Los dos contratos menores adjudicados a la empresa L S.L., propiedad de un miembro de la ejecutiva del Partido Popular y amigo íntimo del señor alcalde.
- Hacer mención también al cambio de ubicación de los corrales de los encierros, hecho del que hemos sido conocedores hace unos pocos días, con el único objeto de beneficiar al propietario de varios locales de la zona, una persona afín al partido y amigo personal del señor alcalde.

Estos son los motivos que nos empujan a presentar este ruego conjunto de todos los partidos políticos de la oposición del Ayuntamiento de Guadarrama, en el que solicitamos una mayor transparencia en la gestión que viene manteniendo el actual equipo de gobierno del Partido Popular, para que no quede ninguna duda sobre si está beneficiando a empresas o personas afines a su partido, hecho que podría ser constitutivo de delito.

D. Javier Ortega Casero, portavoz del grupo municipal PSOE solicita que conste en acta la intervención completa de este punto:

D. Diosdado Soto Pérez: Gracias, pues por responderte brevemente el Equipo de Gobierno ha cumplido con la legalidad estrictamente en todas y cada una de las decisiones que ha adoptado desde el principio hasta el final.

Puesto que han sido respondidas las preguntas y todos los grupos llevan las mismas preguntas no sé si...

D. Javier Ortega Casero: Sí, yo quiero, yo quiero hacer una pregunta al hilo de la contestación que ha dado a la pregunta anterior. Si no estoy mal informado, ¿usted es el Secretario General del Comité Ejecutivo del Partido Popular de Guadarrama?

D. Diosdado Soto Pérez: Sí.

D. Javier Ortega Casero: ¿En febrero lo era?



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

D. Diosdado Soto Pérez: Sí.

D. Javier Ortega Casero: O sea, en febrero era cuando bueno pues en medio de todo este tema de licitación... y, ¿usted dice que no tiene constancia de que esta persona fuera miembro de su Comité Ejecutivo?

D. Diosdado Soto Pérez: No, Javier, yo no he respondido eso. A mí...

D. Javier Ortega Casero: Sí, ha dicho que no tiene constancia.

D. Diosdado Soto Pérez: A mí me habéis hecho, me habéis hecho una pregunta...

D. Javier Ortega Casero: Bueno pues...

D. Diosdado Soto Pérez: En la que decís... Perdona, te respondo. En la que decís, si en el momento de la adjudicación de los dos contratos de obra menor a la obra, a la empresa L S.L., el administrador y/o propietario era miembro de la ejecutiva del Partido Popular en la que ustedes son miembros natos. Es que yo he dicho que personalmente no tengo conocimiento si algún miembro del Comité Ejecutivo ocupa el cargo de administrador o no de esta empresa, digo personalmente.

D. Javier Ortega Casero: O sea, bueno me gustaría que constara, me gustaría señora Secretaria que constara en acta esta respuesta. ¿En serio usted no conoce las actividades de los miembros de su Comité Ejecutivo?

D. Diosdado Soto Pérez: No, ni tengo...

D. Javier Ortega Casero: O sea las conoce todo el mundo y el Secretario General del Partido Popular no las conoce...

D. Diosdado Soto Pérez: Vamos yo sé, porque conozco, perdona... yo, yo sé, porque conozco a la gente de mi Comité Ejecutivo y sé a lo que se dedican... pero de ahí a conocer si esas personas son administradores o no y de qué sociedades, pues eso no lo sé ni lo tengo por qué saber, lo desconozco, lo desconozco... y lo que también he dicho es que desconozco si puede existir algún documento o comunicación en este Ayuntamiento que haga constar tal circunstancia, de si una persona es administradora o no, pero yo personalmente no sé si determinadas personas son administradores o no y de qué sociedades. No lo sé, ni lo tengo por qué saber, ni me tienen por qué informar de ello.

D. Javier Ortega Casero: Lo está diciendo..., es que no sé, yo no sé, a lo mejor es que salgo mal en la cámara y se me queda un poco más cara de tonto. En serio nos toma usted por tontos diciendo que no sabe que la empresa adjudicataria es amigo suyo personal y miembro... de verdad, es que a mí me sorprendería mucho de verdad.

D. Diosdado Soto Pérez: Que no Javier, que no, que no, que vamos a ver que te responda rápidamente. Perdona, y no me quiero liar con esto, que ya está respondido. Vamos a ver, una circunstancia de un administrador de una sociedad, de una entidad mercantil, pues puede ser hoy administrador y mañana van al notario hacen la certificación lo inscriben en el Registro Mercantil y lo cambian. Yo no sé, yo no sé, de la gente que pertenece a un Comité Ejecutivo qué sociedades administran y cuál dejan de administrar, ni en qué mes han sido administradores, ni en qué mes han dejado de serlo o si siguen siéndolo, si no lo han sido nunca... es que, es que no lo sé Javier.

D^a Carmen María Pérez del Molino: ¿Pues con quién ha firmado usted el contrato?

D. Diosdado Soto Pérez: Es que no lo sé. No hay ningún contrato que firmar, es que no hay ningún contrato que firmar, porque es una adjudicación de la Junta de Gobierno Local.

D^a Carmen María Pérez del Molino: Claro...

D. Diosdado Soto Pérez: A una empresa, a una empresa, a una entidad mercantil, no a una persona física. A una entidad mercantil.

D^a Carmen María Pérez del Molino: Dígame con quien ha firmado el contrato.

D. Diosdado Soto Pérez: Que es una adjudicación de la Junta de Gobierno Local, de la Junta de Gobierno Local a una entidad mercantil. Ya no tengo nada más que decir y que es totalmente legal, lícita y ajustada a derecho y ya no voy a responder nada más porque es que, está todo suficientemente claro.

D. Javier Ortega Casero: O sea, que por un lado tienen un montón de amigos en el pueblo, todos lo sabemos, y es usted el único que no sabe que un miembro de una ejecutiva, la suya, se presenta a la licitación, de...a la licitación de unas obras de un contrato menor. ¿No lo sabía?

D. Diosdado Soto Pérez: Que no Javier, que no.

D. Javier Ortega Casero: No lo sabía, no? (hablan a la vez) ...de verdad que no quiero entrar en política, pero esto me recuerda muchísimo a que yo no sé quién es el señor M. punto Rajoy. Es que me, me..., es que me suena exactamente lo mismo.

D. Diosdado Soto Pérez: Sigue preguntando, sigue preguntando lo que quieras pero te voy a dar la misma respuesta. Nosotros, la contratación por la que preguntáis eh, hemos actuado con la mejor voluntad del mundo, siempre en nuestro mejor hacer y entender y de una manera totalmente legal.

D. Javier Ortega Casero: Pues por favor, señora Secretaria que conste en acta todo el punto de de esta intervención, tanto las preguntas como las respuestas del señor Alcalde, porque...

D. Diosdado Soto Pérez: Pues que conste.

D. Javier Ortega Casero: Y respecto a la segunda pregunta. Bueno pues va en la misma línea. ¿Usted no conoce a nadie con el que hayan firmado en el Ayuntamiento unos convenios, aparte de esta empresa, que esté en el Comité Ejecutivo? ¿Tampoco conoce a nadie que no hable, ni convenio, ni nada?

D. Diosdado Soto Pérez: No tengo, no tengo constancia no tengo constancia en este momento de que exista alguna relación contractual como preguntáis aquí. No tengo conocimiento, no tengo conocimiento.

D. Javier Ortega Casero: Muy bien, pues muchas gracias por la respuesta.

D. Diosdado Soto Pérez: Gracias.

...//...

D. Enrique Álvarez Ferrer: Sí, sobre este tema y antes de que se nos pase. Solamente recordar al señor Alcalde que el grupo municipal Vox presentó hace más de un año, una moción precisamente para conocer la titularidad real de los propietarios de las empresas y más aquellos que podrían tener contratos vinculantes con el Ayuntamiento. Ni siquiera fue informada en comisión, ni al resto de compañeros y recibimos el informe de secretaría como no favorable, porque era competencia de alcaldía.

D. Diosdado Soto Pérez: Gracias.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)